



DJP-011845



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : SANTO YSAURO NOVAS ROCHA
 Cargo : DIRECTOR FINANCIERO
 Institución : CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14)
 Fecha Designación : 02-09-2014

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : SANTO Segundo nombre :
 Primer apellido : NOVAS Segundo apellido :
 Fecha de nacimiento : 13-07-1969 Lugar de nacimiento :
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo :
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : JUAN LOCKWARD RES. LIA MA Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE DEFENSA	07-2009	08-2010	SUBDIRECTOR(A)	SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	08-2010	07-2011	SUBDIRECTOR(A)	SUBDIRECTOR FINANCIERO, DEL ERD.
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	07-2011	08-2012	DIRECTOR(A)	DIRECTOR DE PRESUPUESTO. DEL ERD.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011845



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10-2012	09-2014	DIRECTOR(A)	DIRECTOR FINANCIERO DEL CUERPO ESP. EN SEGURIDAD Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, CECCOM
MINISTERIO DE DEFENSA	03-2006	08-2010	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCION GRAL. DE LOGISTICA, J-4
MINISTERIO DE DEFENSA	09-2006	07-2009	AUDITOR(A)	AUDITOR INTERNO DE LA PRIMERA REGION MILITAR SEFA,

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: BETANIA
Primer nombre	: ALMA	Segundo apellido	: DIAZ
Primer apellido	: PANIAGUA	Profesión	: LICENCIATURA EN MERCADEO
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: JAIME NOVAS PEREZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: ALVIDA ROCHA	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo

Las Informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011845



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JASMIN ESTEFANY NOVAS PANIAGUA	13-09-2010			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS ANTONIO NOVAS ROCHA	05-09-1962	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	MIEMBRO(A)	CABO DEL ERD.
	HECTOR ARCENIO NOVAS ROCHA	09-02-1964	CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)	MEDICO	MEDICO VETERINARIO
	ANGEL LEONEL NOVAS ROCHA	22-09-1965	N/A	N/A	
	ANGEL MANUEL NOVAS ROCHA	01-05-1967	POLICÍA NACIONAL	MIEMBRO(A)	CAPITAN RETIRADO CON DISFRUTE DE PENSION
	WASCAR ANTONIO NOVAS ROCHA	12-12-1967	UNA COMPRA Y VENTA	DUÑO	PROPIETARIO DE UNA COMPRA Y VENTA
	ELVIDA MARIA NOVAS ROCHA	27-07-1970	COLMADO PROPIO	PROPIETARIA	PROPIETARIA DE UN COLMADO
	IRIS MAGDALENA NOVAS ROCHA	20-03-1972	UN SALON DE BELLEZA	DUEÑA	PROPIETARIA DE UN SALON DE BELLEZA
	DEIVI NOVAS ROCHA	26-05-1973	SECTOR CONSTRUCCION	ALBAÑIL	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL
	CORPO WILFREDO NOVAS ROCHA	19-06-1976	POLICÍA NACIONAL	MIEMBRO(A)	CAPITAN DE LA POLICIA NACIONAL

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

OBSERVACIONES:

EL APARTAMENTO 301, DEL RESIDENCIAL PIGUSA I, TITULO NO.309474192979:301, FUE ADQUIRIDO EN CONJUNTO CON UNO DE MIS HERMANOS, APORTANDO UN 50% CADA UNO.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011845



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA	17-08-2001	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	1,600,000.00
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA Y ALMA BETANIA PANIA	19-04-2013	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	3,200,000.00
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA Y WASCAR ANT. NOVAS ROCHA	28-04-2014	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	3,400,000.00
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA	19-12-2008	FINCA	CONTRATO DE FECHA 19-12-2008		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	250,000.00
SANTO Y, NOVAS ROCHA	20-07-2016	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	274,400.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	20-01-2012	FINCA	CONTRATO		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	650,000.00

OBSERVACIONES:

EL APARTAMENTO 301, DEL RESIDENCIAL PIGUSA I, TITULO NO.309474192979:301, FUE ADQUIRIDO EN CONJUNTO CON UNO DE MIS HERMANOS, APORTANDO UN 50% CADA UNO.

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ALMA BETANIA PANIAGUA DIAZ	10-09-2015	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2013		PESO DOMINICAN O	680,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	10-07-2016	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2016		PESO DOMINICAN O	2,848,200.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011845



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

**2.5. Bienes suntuarios**

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	MUEBLES DEL HOGAR EN GENERAL	PESO DOMINICANO	550,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	LAPTO	PESO DOMINICANO	35,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR EN GENERAL	PESO DOMINICANO	280,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	CUADROS DE PINTURAS	PESO DOMINICANO	150,000.00
			0.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
SANTO Y. NOVAS ROCHA	GANADOS	34	PRODUCTOS LACTEOS	PESO DOMINICANO	1,020,000.00

OBSERVACIONES:

DE LAS 34 CABEZAS DE GANADO 20 SON MADRES Y 14 SON NOVILLAS.

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011845



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	338,943.41
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		ALMA BETANIA PANIAGUA DIAZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	481,731.44
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	2,000,000.00

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
ELIGIO WELINTON	REPUBLICA DOMINICANA	15-01-2015	15-09-2016	PAGARE NOTARIAL	PRESTAMO PERSONAL	PESO DOMINICANO	500,000.00
SR. WELINTON ELIGIO	REPUBLICA DOMINICANA	15-01-2015	31-12-2017	ACTO NOTARIAL	PRESTAMO PERSONAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011845



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SANTO Y. NOVAS ROCHA	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	22,500.00	4,396.20	0.00	18,103.80
SANTO Y, NOVAS ROCHA	MINISTERIO DE DEFENSA	PESO DOMINICANO	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA		PESO DOMINICANO	120,000.00	15,582.94	12,490.34	91,926.72
ALMA BETANIA PANIAGUA DIAZ	BANCO POPULAR DOMINICANO	PESO DOMINICANO	46,840.00	2,752.32	23,887.68	20,200.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
SANTO Y. NOVAS ROCHA	ALQUILER	GIUSPPE VENTI INOA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	18,300.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	ALQUILER	SRA. ANDREA DE LEON	MENSUAL	PESO DOMINICANO	11,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	INTERESES SOBRE PRESTAMO PERSONAL	SR. WELINTON ELIGIO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	ALQUILER RUTA DE GUAGUA	SR. JULIO MEDRANO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	5,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	INTERES POR CERTIFICADOS FINANCIEROS	BANRESERVAS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	20,133.33
SANTO Y. NOVAS ROCHA	INTERESES SOBRE PRESTAMO PERSONAL	SR. ELIGIO WELINTON	MENSUAL	PESO DOMINICANO	33,333.33
SANTO Y. NOVAS ROCHA	VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS (LECHE DE VACA)	CODAL DE DUVERGE	MENSUAL	PESO DOMINICANO	30,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y concordados con los documentos correspondientes



DJP-011845



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		05-03-2014	ALMA BETANIA PANIAGUA DIAZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	2,000,000.00	1,889,578.77
COMERCIAL		01-07-2016	SANTO Y. NOVAS ROCHA		PESO DOMINICANO	195,000.00	135,281.25
COMERCIAL		06-03-2017	SANTO Y. NOVAS ROCHA		PESO DOMINICANO	109,524.80	88,242.01
COMERCIAL		01-07-2016	SANTO Y. NOVAS ROCHA		PESO DOMINICANO	125,000.00	86,718.75
TARJETA DE CREDITOS		06-05-2017	SANTO Y. NOVAS ROCHA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	1,014,700.00	37,841.46

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	6,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	81,800.31
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	26,507.27
MATRÍCULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,800.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011845



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS		18-04-2017	VEHICULO DE MOTOR TIPO JEEP	PESO DOMINICANO	3,784,000.00
SEGUROS BANRESERVAS		16-09-2016	AUTOMOVIL	PESO DOMINICANO	3,420,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, SANTO YSAURO NOVAS ROCHA, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

21 de JUNIO, 2017.
Fecha

[Firma]
Firma


Yo, DR. Jhon R. Paniagua Feliz, Notario Público de los del Número de Colegiatura # 3318 D.N., certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Santo Ysauro Novas Rocha, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; D. N., República Dominicana, a los 21 (Veinte y Dos) días del mes de Junio, del año (Doce mil Diez y Siete 2017)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.